



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

F20061412

D./DÑA. LAURA AMOROS PAGOLA	NIF/NIE 72471806W	EN CONCEPTO (1) DIRECTORA RRHH
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OARSO, S.COOP.LTDA.		DOMICILIO SOCIAL PG IBARLUZE - Bº ZIKUÑAGA 57-F
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO HERNANI	C.POSTAL 20120

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD.PROV. 20	NÚMERO 0041183	DIG.CONTR. 13	ACTIVIDAD ECONÓMICA FABRICACION MATERIAL MEDICO DESECHABLE	000
-----------------	-----------------	-------------------	------------------	---	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO HERNANI	20040
----------------	----------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. KARRERA AROZENA, ADUR	NIF/NIE 72525938S	FECHA DE NACIMIENTO 20/07/90
NºAFILIACION S.S. 20 10220584 53	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA Y EQUIVALENTE,	NACIONALIDAD ESPAÑA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO LEZO	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. _____, con N.I.F./N.I.E. _____, en calidad de (2) _____.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) AUXILIAR LABORATORIO, incluido en el grupo profesional de AUXILIAR LABORATORIO, para la realización de las funciones (4) AUXILIAR LABORATORIO de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) BO ZIKUNAGA POL. IBARLUZE 57 F. HERNANI.

☐ TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

☒ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de S/CONV horas semanales, prestadas de Lunes a Viernes con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de _____ horas ☐ al día, ☐ a la semana ☐ al mes, ☐ al año (7), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) de 7 a 15 h., esporádicamente domingo de 22.30 a 07.00 h. conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI ☐ NO ☐

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 08/08/21, hasta 31/12/21. Se establece un período de prueba de (11) _____.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ☐

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 20.688,19 euros brutos (12) ANUALES que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) TODOS LOS CONCEPTOS.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 30 DIAS NATURALES.

SÉXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de INDUSTRIA QUIMICA.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

(3) Indicar profesión.

(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.

(6) Marque con una X lo que corresponda.

(7) Indique la jornada del trabajador.

(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).

(12) Diarios, semanales, o mensuales.

(13) Salario base y complementos salariales.

(14) Mínimo: 30 días naturales.

(15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|---|---------|
| ☐ | OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | Pág. 4 |
| ☒ | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | Pág. 5 |
| ☐ | INTERINIDAD. | Pág. 6 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 7 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | Pág. 8 |
| ☐ | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | Pág. 9 |
| ☐ | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | Pág. 10 |
| ☐ | RELEVO. | Pág. 11 |
| ☐ | DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. | Pág. 12 |
| ☐ | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | Pág. 13 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Pág. 14 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | Pág. 15 |
| ☐ | DE INVESTIGADORES. | Pág. 16 |
| ☐ | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | Pág. 17 |
| ☐ | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | Pág. 18 |
| ☐ | OTRAS SITUACIONES. | Pág. 19 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



☒ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO DE CONTRATO

☒ TIEMPO COMPLETO
☐ TIEMPO PARCIAL

4	0	2
5	0	2

Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en APOYO EXPEDICION VACUNAS COVID Y CALIDACION NUEVOS PR, aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.
(Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. D. Legislativo 2/2015)

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En HERNANI a 08 de AGOSTO de 2021

El/la Trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede



***IMPORTANTE**
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



KARRERA, AROZENA, ADUR
CALLE GUILLERMO DE LAZON 8 01 B
20100 LEZO
GIPUZKOA

Imanole I. Eizmendi Galarza Gipuzkoako Foru Aldundiko
Gizarte Politiketako Departamentuko idazkari
teknikoak,

Imanole I. Eizmendi Galarza, Secretaria Técnica del
Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral
de Gipuzkoa,

ZIURTATZEN DU

CERTIFICA

Departamentu honetako datu basean dagoen
informazioaren arabera,

Que según la información existente en los archivos de
este Departamento,

Izen-abizenak / Nombre y apellidos: **KARRERA, AROZENA, ADUR**
NA/DNI: **72525938S**

Ondoren aipatzen diren desgaitasun maila eta baremoa
ditu, **1999-05-05** geroztik.

tiene reconocidos el siguiente grado de discapacidad y el
baremo que se indica desde: **05-05-1999**.

Desgaitasun maila/ Grado de discapacidad:	48 %
Garraio publiko kolektiboak erabiltzea galerazten duten mugikortasun zailtasunen baremoa Baremo para determinar la existencia de dificultades de movilidad que impidan la utilización de transportes públicos colectivos	0 puntu/puntos
Iraungitze data / Fecha de caducidad:	Ez du / No tiene

Horrela jasota gera dadin eta behar diren ondorioak izan
ditzan egiten dut ziurtagiri hau.

Y para que conste y surta efectos donde proceda se
expide el presente certificado.

Donostia, **2021(e)ko azaroaren 29(a)**
Idazkari Teknikoa/ La Secretaria Técnica

Sin. / Fdo.: Imanole I. Eizmendi Galarza

